

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1073

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE: ACTO POR EL DÍA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS:

1- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL “PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2022” PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA “SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES – ETAPA 1”.

B- COMISIÓN FEMINISMOS Y DISIDENCIAS:

1- PROYECTO DE ORDENANZA: “PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: APOYO AL DIPUTADO PROVINCIAL, LIC. MAXIMILIANO PULLARO, EN LA ACTUACIÓN ANTE LA AUDITORIA GENERAL DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ACUSACIÓN.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: RECONDICIONAMIENTO VEREDAS CALLE SCHAER, BARRIO 160 VIVIENDAS.

3- M.C.: SOLICITUD DE LUMINARIAS EN CALLE SARMIENTO ENTRE SCHAER Y VILLA MARÍA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C: CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 1470, TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

D- CONCEJO:

5- M.D.: DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA.

SESIÓN ORDINARIA N° 1073

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día quince de marzo de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (B.J)

FISCHER, Luz Marina (F.de T.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Fischer Augusto, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Preparatoria: se protocoliza sin observaciones.-
- Sesión Extraordinaria N° 078: se protocoliza sin observaciones.-
- Sesión Ordinaria N° 1072: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Secretaría de Educación y Desarrollo Integral: Invitación a reunión del Instituto Becario.

El Presidente del Cuerpo informa que los dos delegados del Concejo fueron designados en reunión de comisión, y que dicha responsabilidad recayó sobre su persona y sobre el Concejal Emiliano Gramigna.

Se dispone su archivo.

B- Solicitud de Ordenanza: Designación de delegados del D.E.M. y del Concejo Municipal ante el Comité de Cuencas.

El Concejal Luzzi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

C- Solicitud de Ordenanza: “Perspectiva de Género en los Medios de Comunicación”

El Concejal Fischer Augusto, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer explica que por la importancia que tiene la ordenanza, se debe pasar a comisión.

El Proyecto pasa a la Comisión de Feminismos y Disidencias.

D- Solicitud de Ordenanza: Convenio para la provisión de una motoniveladora.

El Concejal Luzzi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer, agrega que para él, de acuerdo a este comodato que se está mencionando, no hay discriminación del gobierno provincial con el municipal.

El Presidente del Cuerpo comenta que es un convenio que se viene realizando hace muchos años.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

E- Solicitud de Ordenanza: Autorización para la modificación del “Presupuesto General de la Administración 2022” para la ejecución de obra “Sistema de Desagües cloacales – Etapa 1”.

El Concejal Fischer Augusto, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a la Comisión de Hacienda y Cuentas.

3- CORRESPONDENCIA:

Pedido de vecinos: Problemática sobre el estado de la calle Bernardo Houssay en barrio 160 viviendas.

El Presidente del Cuerpo explica que el día lunes en la reunión de comisión, se recibió a los vecinos y los Concejales se interiorizaron en el tema. Comenta que fue entregado el escrito, por eso se cumple con ponerlo en el orden del día y también se informará a la dependencia municipal que corresponde para que actúe sobre la problemática.

Se dispone su archivo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Minuta de Declaración: Declárense de Interés Municipal los eventos que a través del Departamento Ejecutivo, se desarrollan en éste mes de Marzo, en conmemoración al 8M, “Día Internacional de la Mujer”, en su constante lucha por su participación en la Sociedad y Desarrollo íntegro como persona, cronograma que se enumeran en el Considerando.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve solicitar a Vialidad Nacional la reparación de la Ruta Nacional N° 178 en su tramo comprendido entre las ciudades de Armstrong y Las Rosas.

El Concejal Luzzi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer agrega que la reparación de esta ruta está en el Presupuesto Nacional de este año, y que desgraciadamente no fue aprobado. Que incluye esta ruta no sólo en el tramo hasta Las Rosas, sino su continuación, y que ocurre con muchas otras rutas que se han perdido.

El Concejal dice que espera que los señores Diputados, de todos los bloques, aprueben el Presupuesto, como se hace todos los años en el Concejo. Que estas son las consecuencias de los desacuerdos de algunos partidos con los discursos de otros partidos. Y como dice en los considerandos, es una zona rica en producción y es necesario que estén las rutas en buenas condiciones.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informar a este Cuerpo las razones por la cual se está arrojando basura en La Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales, cuando esto se encuentra por ley totalmente prohibido, como así también las medidas que se llevaran a cabo para evitar los incendios y la propagación del humo por nuestra ciudad.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna expresa que las consecuencias del humo se viven diariamente, sobre todo en verano. Se buscó el origen y es la quema de basura en los piletones de cloacas, cuando el viento procede del lado este se hace más notorio. El Concejal dice que puede ocurrir de forma intencional o no, y que si es de forma intencional se deben tomar las medidas correspondientes, no sólo porque afecta al medioambiente sino también a las personas alérgicas, a quienes tienen problemas respiratorios, al club que se encuentra en las proximidades ya que le trajo un grave problema, y además, que esa zona se está empezando a urbanizar, y el humo tan cerca no es para nada agradable. La intención del pedido de informe es saber el origen, por qué se arroja basura en los piletones. El Concejal comenta que en una nota periodística se mencionó que se habían identificado a las personas que podrían haber provocado estos incendios, y sería importante contar con esa información, así se puede proceder legalmente y generar el repudio correspondiente del Cuerpo, por una situación que nos está afectando a todos y sobre todo a la salud, a corto, mediano y largo plazo.

La Concejal Fischer quiere agregar a lo que manifestó el Concejal Gramigna, que como bloque celebran que se haya presentado este pedido de informe para aclarar el asunto, que es algo que afecta a los seres humanos y a todo el ecosistema, el humo afecta al aire que respiramos, al agua, a las plantas, a las aves, al suelo, a todo. Que sobre todo por el contexto que se está viviendo, de una crisis climática mundial, y a su vez, que se está saliendo de una pandemia, donde hubo mucha gente que se vio perjudicada en su salud, y es por esto que querían expresar su acompañamiento y apoyo al pedido de informe, que no es la primera vez que se presentó. Esta problemática sigue vigente, y recuerda que en la última gran quema que inundó la ciudad de humo, viernes 18 de febrero pasado, en todos los barrios de la ciudad los ciudadanos se vieron perjudicados. La Concejal comenta que no sólo se llenó de humo su casa, como tantas otras, sino también su teléfono de mensajes de personas que estaban preocupadas, angustiadas y que ya habían hecho el reclamo esa misma tarde. Que las causas no se saben, si se prendió fuego solo o si fue intencional, que hay muchas cosas por verse. La Concejal dice que los vecinos habían tratado de comunicarse con el intendente y con el Secretario de medioambiente y no habían tenido respuesta, y que cuando se comunicaron con ella, no tenía las respuestas para darles, pero por tal motivo se comunicó con el Secretario de espacios públicos Adrian Santini, quien la atendió respetuosamente y la puso al tanto de la situación, ofreciéndole toda la información que él tenía. La Concejal le explicó de la problemática de los vecinos, sobre todo de los que viven cerca de dónde se producen los incendios, que tenían la necesidad de reunirse con él y plantearle sus dudas, él respondió y le dijo que le envíe los audios y videos a los vecinos; los mismos realizaron una nota la cual firmaron para presentar en el Concejo, que

aún no llegó, y por ese motivo su bloque no presentó este mismo pedido que presentó Renovación por Armstrong. La Concejal finaliza diciendo que desde el Concejo se puede hacer un aporte, que hay muchas cosas que aclarar, si es intencional o no, si son personas de acá o de otras ciudades, por qué lo hacen, si está vigilado el lugar y, considera que el momento oportuno de tratarlo será cuando responda el Ejecutivo, y apela a que todos pongan su granito de arena y se solucione.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo, sobre el parque automotor y maquinarias de propiedad municipal

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía expresa que este es otro pedido de informe que se le hace llegar al Ejecutivo. Que es un pedido de los vecinos, como presentamos la aprobación de la motoniveladora, y en el mensaje del intendente se mencionaron varios camiones y automotores, los vecinos les hacen llegar la inquietud de que esos vehículos no son los que se reflejan en la calle. Se ven camionetas deterioradas, sin luces, sin vidrios, donde cargan operarios atrás, tractores con carros que también cargan operarios y hacen muy peligrosos esos movimientos. El Concejal comenta que así como se están llevando a cabo controles de tránsito para la población, también se debe controlar el parque automotor municipal, ya que se debe dar el ejemplo, y acompañan desde el bloque los controles que se están realizando, pero hay que mejorar el control y el funcionamiento del parque automotriz que trabaja nuestra ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve solicitar ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y sus representantes en los distintos niveles, la posibilidad de que el servicio de transporte de pasajeros que actualmente prestan las empresas Güemes y 33/9, incorporen más frecuencias desde y hacia las ciudades de Rosario, Cañada de Gómez, Las Parejas y Las Rosas.

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer menciona que este es un proyecto que ya se ha presentado años atrás por medio del bloque radical, que integraba la actual Secretaria de gobierno Daniela Pérez y el ex Concejal Adrián Marozzi, donde se reducía el pedido a alumnos y docentes, que no significa que sea menos importante, pero lo que solicitaban puntualmente era que no se vea afectado ese sector de la población. La Concejal explica que su bloque amplía el pedido a todos los ciudadanos, si bien el número de estudiantes y docentes es importante, hay mucha gente que viaja por trabajo, por salud y un claro ejemplo es Martín, su secretario de bloque, quien perdió un trabajo por no tener colectivo, él es profesor y le salió un reemplazo en la ciudad de Cañada de Gómez y por no tener transporte perdió el trabajo. Lo mismo le pasó con la localidad de Tortugas, él tenía quien lo lleve, porque la gente debe amoldarse, se organizó con alguien para viajar a Tortugas, pero no tenía quien lo traiga. Hoy en día hay un sólo servicio de la Empresa Güemes y tres de la empresa 33/9, que son quienes reconocen a los estudiantes y los docentes el beneficio del boleto educativo gratuito. La tercera empresa que es Urquiza y Sierras de Córdoba, no lo reconoce y quien está a cargo de Güemes, la señora Alejandrina, le explicó que es porque es una empresa nacional y no aplica el beneficio. La Concejal Luz Marina Fischer explica que por tanto, la gente tiene que adaptarse a esos pocos horarios o bien tener suerte de

conseguir lugar en la Empresa Urquiza que obviamente está colapsada. Por lo tanto no es sólo la falta de horarios sino también el mal servicio que prestan, el mal estado de los coches; este es un asunto que viene de larga data, ella comenta que fue usuaria del servicio muchísimos años, que recién hace 4 años no utiliza colectivos porque tiene su propio auto, por lo que tiene experiencia. Hoy en día la situación es aún peor porque el servicio es deficiente y además no hay horarios, sumada a la gran demanda y poca oferta. Finaliza comentando que en el día de la fecha, en ocasión de entrega de subsidios, pudo hablar personalmente con el Senador

Guillermo Cornaglia, a quien se hace mención en el proyecto, le comentó del mismo y en ese momento, él se encargó de llamar al Secretario de Transporte provincial Osvaldo Miatello, quien le comentó de las gestiones que se están haciendo, porque la problemática no es sólo de nuestra región, sino que afecta a toda la provincia, y en nuestro departamento a todas las localidades, sobre todo Tortugas quien casi no cuenta con servicios. El Secretario le explicó que se están haciendo muchas gestiones, que las empresas no dan respuestas satisfactorias, y que está a disposición para venir a la ciudad a conversar con todas las personas interesadas. La Concejala expresa que si todos están de acuerdo, el Secretario está dispuesto a concurrir en el día y horario que se disponga. Apela al trabajo en todos los niveles para que se llegue a resolver la problemática.

El Presidente del Cuerpo dice que coincide con la Concejala Fischer en todo su relato, y reitera que en su momento se había presentado desde su bloque el proyecto, cuando lo integraban los ex Concejales Marozzi, Pérez y Di Paolo, ya que había surgido el problema de que no había servicios en el horario de 22.30 a 23 hs, que era el horario de salida de los profesorado de Cañada de Gómez y de nuestra localidad. Que recién había colectivos después de las 00.00 hs y la gente tenía que deambular esperando los mismos, habiendo días en los que tampoco pasaban los servicios de esos horarios y era muy engorroso viajar. Desde el bloque se acompaña el pedido, se espera la presencia del Secretario de transporte en nuestra localidad lo antes posible y agradece la gestión a la Concejala Fischer.

El Concejala Gramigna acota que con la excusa de la pandemia, las empresas de transporte realizaron una reducción de presupuesto, donde se vieron afectadas las ciudades intermedias como Armstrong, y cuando se reactivaron las actividades laborales y estudiantiles no se contaba con los servicios indispensables. En su momento junto con el Concejala Marconi, habían estado en la Secretaria de Transporte, se había logrado conseguir dos nuevos horarios durante la semana y uno el fin de semana, que luego con la llegada de la segunda ola de covid, fueron retirados y no se restablecieron. El Concejala comenta que en noviembre del año pasado su bloque realizó un reclamo, la semana anterior a la sesión también tuvo comunicación con el Secretario de Transporte Osvaldo Miatello y Joaquín Sanchez, director de transporte, donde se les planteó la misma inquietud, sabiendo que comenzaba el ciclo lectivo y por tanto, comienzan los problemas. Cuenta como ejemplo, que la Comuna de Bouquet estaba dispuesta a pagar el alojamiento a un chofer para que pernocte en la localidad y así tener transporte hasta allí ida y vuelta, porque ellos son de los más afectados junto con Tortugas, están totalmente aislados del sistema de transporte interurbano. El Concejala dice que teniendo la ventaja del boleto educativo gratuito, que significa para quienes estudian y enseñan una importante diferencia en el presupuesto, debería ser viable que las empresas hagan lo que tienen que hacer que es brindar el servicio público. Señala que estas empresas fueron consideradas esenciales durante la pandemia, le quitaron dinero a la gente y no ofrecen un buen servicio. Recuerda que anteriormente tuvo que ocurrir un gran accidente para que fueran sacadas de circulación las unidades que estaban en mal estado, para que incluyan nuevos colectivos. Desde el bloque están a disposición para trabajar todos juntos y considera importante que el Secretario venga a la ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al “DIA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN”.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:55 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejel Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.-

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

El Convenio Específico para la ejecución de la obra “Sistema de Desagües Cloacales – Etapa 1”, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), y la Municipalidad de Armstrong, el cual data de fecha 22 de febrero del 2022; la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756 y demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Administración para el período 2022 aprobado por este Cuerpo en fecha 7 de diciembre del 2021, contiene la partida correspondiente para la ejecución de “Desagües Cloacales”;

Que, no obstante, dicha partida no incluye los fondos objeto del Convenio Específico ya mencionado, para ejecutar la obra “Sistema de Desagües Cloacas – Etapa 1 – Armstrong – Santa Fe”;

Que no fueron presupuestados dichos fondos porque al momento del tratamiento y aprobación de la ordenanza “Presupuesto General de la Administración 2022”, el Convenio Específico para Ejecución de Obra no estaba firmado por las partes; presupuestar los fondos sin la correspondiente celebración del Convenio, con especial énfasis en el tamaño del monto en cuestión, no era factible;

Que es imprescindible modificar las partidas presupuestarias 2022, para poder llevar adelante la ejecución del Convenio;

Que los antecedentes y legajo que contienen los detalles y precisiones de todo el proyecto técnico han sido visados y aprobados por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO; y obran adjuntos a la presente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias correspondientes de conformidad a los importes y montos previstos en el Convenio Específico de Ejecución de Obra.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Marzo 22 de 2022.-

VISTO:

La importancia del abordaje de las temáticas con perspectiva de género al momento de referirse a todo hecho en que se informe o debata sobre violencias por motivos del género y/o cualquier situación en la que se exponga a mujeres, niñas, niños, adolescentes y disidencias en los medios masivos de comunicación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, en su artículo 6º, inciso f) define como “violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”;

Que los medios masivos de comunicación cumplen un rol fundamental en la construcción de valores, mitos, saberes y tienen incidencia en la instalación de aquellos temas que se consideran importantes en el imaginario colectivo, de manera que es prioritario que quienes comunican tengan plena conciencia del mensaje que difunden, ejerciendo una práctica responsable de la comunicación para poder abordar cualquier caso que tenga que ver con la violencia de género y/o cualquier situación que exponga a mujeres, niñas, niños, adolescentes y disidencias;

Que diariamente se publican noticias, informaciones y coberturas periodísticas sobre niños, niñas y adolescentes en distintos medios de comunicación, para lo cual es importante que las mismas sean abordadas con una perspectiva de género;

Que existen formas internalizadas que naturalizan las violencias por género y minimizan la peligrosidad de la violencia sistemática, y para ello, debemos colocar énfasis en la prevención, la capacitación y la sensibilización, siendo esta la mejor forma de prevención;

Que es necesario trabajar en pos de la construcción de un discurso inclusivo que contenga las diversidades y las respete, construyendo un tratamiento responsable de las noticias que no vulnere los derechos consagrados;

Que cabe destacar que, así como la sociedad toda va avanzando en este sentido, los medios de comunicación, como parte de la misma por supuesto, no escapan a esta realidad y es muy importante que todos los actores sociales avancen en conjunto, para trabajar en pos de una cobertura responsable de la información y contenidos que se divulgan;

Que en nuestro país rige la Ley N° 26.522, “Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”, y en la misma, en su Artículo 3, inciso m), se establece entre sus objetivos “promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento

plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual”;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1°: Todo medio de comunicación, producción periodística y/o periodista de la ciudad de Armstrong, deberá promover campañas sobre género. Estas campañas serán realizadas por el Departamento Ejecutivo; siendo un mínimo de 6 (seis) campañas de concientización sobre género, igualdad de género y violencia de género, que deberán distribuirse de manera equitativa durante el año. Las campañas deberán contar con el diseño de contenidos y mensajes, producciones gráficas, audiovisuales y orales para promover en medios de comunicación, redes sociales y todas las formas de comunicación con la que cuente el D.E.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al D.E. a trabajar en conjunto con los titulares de los medios de comunicación para la realización de capacitaciones en la temática género y violencia de género, dirigidas a periodistas y personal de su empresa y de producciones independientes que hagan uso de la programación de la misma.

ARTÍCULO 3°: Los medios de comunicación, productores independientes y periodistas, deberán difundir información y publicidad de las leyes vigentes relativas a la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños e identidades LGTBI+.

ARTÍCULO 4°: Los medios de comunicación, productores independientes y periodistas, tendrán que divulgar las líneas telefónicas, WhatsApp, Aplicaciones Digitales, Páginas Web y toda otra vía de acceso a sitios y espacios de asistencia a víctimas, como así también toda información oficial vinculada a dicha temática que resulte relevante para la sociedad.

ARTÍCULO 5°: La presente normativa entrará en vigencia a partir de la promulgación de la misma.

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Marzo 22 de 2022.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

Lo acontecido en términos de seguridad la semana próxima pasada en la ciudad de Cañada de Gómez. Lo tristemente sucedido con un Agente de Seguridad, en el marco de una persecución de alguien que a su criterio infligió a la Ley, este último ingresando a un inmueble donde supuestamente fue amparado por los letrados dueños del inmueble antes mencionado; y,

CONSIDERANDO:

Que como autoridades, hoy nuestra prioridad más urgente entre otras, es la seguridad;

Que es un reclamo constante de la sociedad, que en diversos mensajes hacen llegar a quienes los representamos;

Que como Cuerpo debemos apoyar a quienes decididamente buscan esclarecer hechos delictivos, bajo un discernimiento cierto, garantizando la seguridad socialmente reclamada;

Que quienes están a cargo de esa garantía, muchas veces, aplican un criterio equivocado a la hora de promover la acción legal contra los verdaderos autores;

Que nos consta que ante hechos sucedidos en nuestra ciudad, a nuestro juicio graves, al momento de denunciar esos hechos, fueron desestimados por estos mismos funcionarios del ministerio público;

Que debemos rechazar toda irregularidad en procesos como el que aquí se menciona, poniendo presión, cada uno con las herramientas institucionales con las que se cuentan, para que todo dictamen que desde ese ministerio público se emita sea lo más cercano a lo JUSTO;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1164

Artículo 1°: Manifiéstese nuestro total apoyo al Diputado Provincial Lic. MAXIMILIANO PULLARO, en la actuación ante la Auditora General de Gestión del Ministerio Público de Acusación, por el suceso de inseguridad acontecido en la ciudad de Cañada de Gómez la semana próxima pasada, llegando a lo más profundo del malestar de esa Comunidad y ciudades colindantes.

Artículo 2°: Repúdiense todo acto de flagrancia precoz, y toda actuación legal prematura sin esclarecimiento del hecho, que perjudique el buen accionar de los representantes del Orden, en pos de la tranquilidad de nuestra ciudadanía toda.

Artículo 3°: Elévese copia de la presente declaración al Concejo Deliberante de Cañada de Gómez y al Diputado Provincial Lic. Maximiliano Pullaro.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 22 de 2022.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de reacondicionar las veredas ubicadas en calle Schaer en la extensión del barrio 160 viviendas; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se encuentran en muy mal estado, dificultando y afectando la transitabilidad de las personas y especialmente a los vecinos del lugar;

Que se trata de un peligro inminente debido a los múltiples accidentes que se ocasionaron como consecuencia de lo mencionado en el considerando anterior;

Que desde el municipio se debería evaluar la factibilidad de reparar y reacondicionar la vereda que se extiende por el barrio para que los peatones puedan transitar de forma cómoda y segura;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3195

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la factibilidad de reparar y reacondicionar las veredas que se encuentran ubicadas en calle Schaer en la extensión del barrio 160 viviendas, a los fines de evitar cualquier tipo de accidente y preservar la integridad de los vecinos del lugar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 22 de 2022.-

VISTO:

La notable falta de iluminación en calle Sarmiento entre calles Schaer y Villa María; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación mencionada en el encabezado de esta minuta, genera una sensación de inseguridad en el lugar que tiene muy preocupados a los vecinos;

Que en la misma viven gran cantidad de niños, implicando un potencial peligro debido a la oscuridad existente;

Que desde el municipio se debería evaluar, conjuntamente con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, la factibilidad de colocar nuevas luminarias para mayor visibilidad y seguridad de los vecinos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3196

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda y en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, procedan a evaluar la factibilidad de la colocación de nuevas luminarias en calle Sarmiento entre Schaer y Villa María, a los fines de evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la seguridad de los vecinos de la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 22 de 2022.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento de la Ordenanza sobre tenencia responsable, equilibrio poblacional y protección de animales de compañía; y,

CONSIDERANDO:

Que de los 29 Arts. que integran dicha Ordenanza, el D.E.M. hasta el momento, no ha ejecutado ninguno desde su entrada en vigencia en el mes de Septiembre del 2019;

Que es preciso y urgente garantizar la protección de los animales de compañía, principalmente los que están en situación de calle, y los que sufren abandono y malos tratos, haciéndolos compatibles con la higiene, la salud pública y la seguridad de las personas y los bienes, como así también, velar por una tenencia responsable por parte de los propietarios de perros y gatos;

Que es obligación del Municipio la conservación del orden público, otorgar seguridad, tranquilidad y bienestar a los vecinos, contribuyendo así, a garantizar una vida racional y digna para los animales domésticos en general;

Que es necesario aplicar medidas efectivas para el control de la población animal, así como medidas complementarias realizando campañas de difusión y concientización en la población, y medidas sancionadoras y preventivas establecidas en la normativa mencionada;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3197

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la/s Secretaría/s que corresponda, tenga a bien:

- 1- Dar cumplimiento a la Ordenanza N°1470, a los fines de dar solución concreta a la problemática planteada en el presente proyecto.
- 2- Remitir periódicamente al Concejo Municipal, el informe sobre las castraciones realizadas, tal como lo establece dicha ordenanza.
- 3- Remitir, además, informe de: a) Gastos de presupuesto municipal que demanda la aplicación de medidas para protección animal, control poblacional y programas de vacunación gratuitos; b) Personal a cargo de las funciones del “Centro Municipal de Salud Animal que establece la Ordenanza N°1470 (que no fue creado aun), si es que lo hay; c) Sanciones aplicadas por el Juzgado de Faltas en la comisión de infracciones reguladas en dicha Ordenanza. (Tipo de sanción, cantidad e infracción cometida).

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 22 de 2022.-

CONCEJO

VISTO:

La conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” el próximo 24 de Marzo, en recordatorio del último golpe militar, ocurrido hace ya 46 años; y,

CONSIDERANDO:

Que el **Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia** es el día en el que se conmemoran en la Argentina, las muertes de civiles producidas por la última dictadura militar que gobernó el país, autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional;

Que el 24 de marzo de 1976, se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura cívico militar más sangrienta de la historia argentina, suprimiendo todas las instituciones de la República, donde se produjo la más grande y sistemática violación de los derechos humanos que recuerde la historia de nuestro país, por lo cual hoy debemos reafirmar nuestro **NUNCA MÁS**, mediante la condena a los hechos acontecidos y el debido esclarecimiento de lo sucedido;

Que el 2 de agosto de 2002, el Congreso de la Nación Argentina dictó la ley 25633, creando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia con el fin de conmemorar a las víctimas, pero sin darle categoría de día no laborable. Tres años después, se impulsó desde el mismo Poder Ejecutivo Nacional que la fecha se convirtiera en un día no laborable e inamovible;

Que este Cuerpo, manifiesta su total adhesión a los actos que se llevan a cabo, en recordatorio de este hecho histórico, para que el Pueblo Argentino tenga “**Memoria**” y para que todos los habitantes de este país conozcan y reflexionen sobre lo sucedido, valorando el respeto a la dignidad, para evitar el desconocimiento y el olvido del pasado;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1165

Artículo 1°: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su total repudio al Golpe Institucional de 24 de Marzo de 1976 y su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 22 de 2022.-

